

Borbón, 22 de marzo del 2019

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "MEGANORTETAX" S.A.

Presente. –

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "MEGANORTETAX" S.A.** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía, presento a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Cumplo en informar que he obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario a efectos de cotejar con los balances he revisado conjuntamente el general de cuentas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN TAXIS "MEGANORTETAX" S.A.**, del ejercicio comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018; y los correspondientes estados de resultados, con sus respectivos documentos de soporte; además revise, los estados financieros que son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía; siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada, con la ayuda de un asesor contable llegando a la conclusión que toda la información económica se encuentra con sus respectivos soportes y que han sido ingresados a la contabilidad de la compañía adecuadamente.
2. Revisada que ha sido la documentación con la ayuda de la asesora legal de la Compañía, se evidencia que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, he revisado los libros sociales y se encuentran correctamente emitidos, constan todos los accionistas y las respectivas transferencias.

Considero que se ha transparentado la gestión y no se encuentra ninguna anomalía, el archivo se encuentra en orden con la documentación debidamente guardada y a disposición del Comisario y Accionistas.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración, es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,


SR. Kleber Hurtado Betancourt
COMISARIO